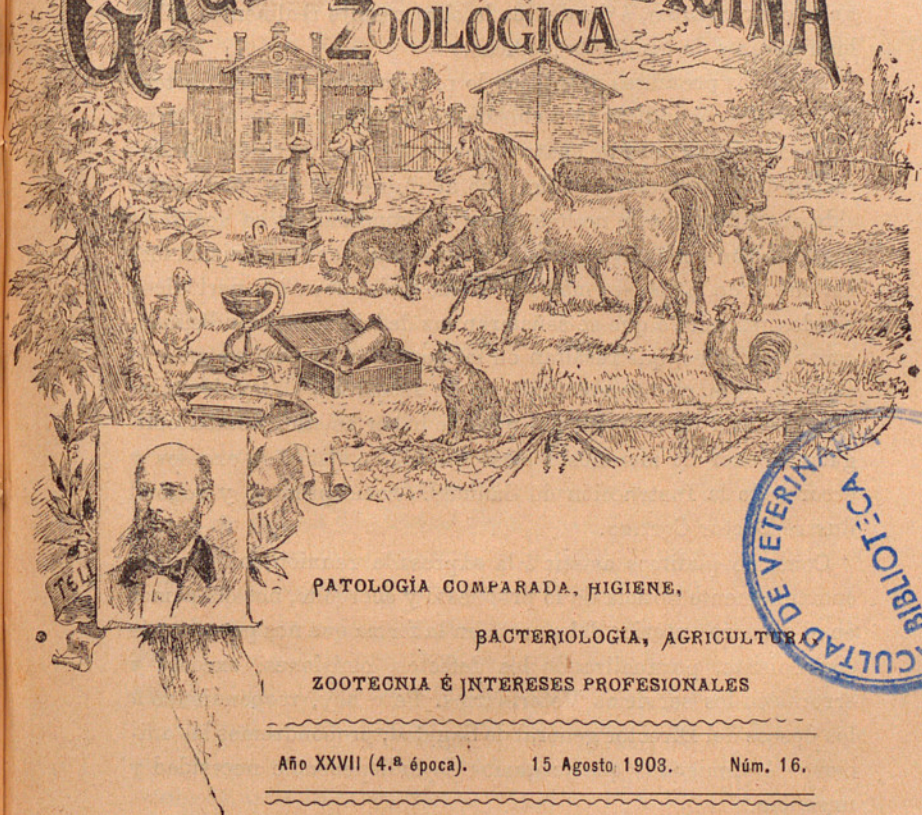


# GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA

ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

---

Año XXVII (4.ª época).

15 Agosto 1903.

Núm. 16.

---

## LA NUEVA ORGANIZACIÓN SANITARIA

A la reunión de la prensa profesional, convocada por el Director general de Sanidad en su despacho oficial, no pudo asistir nuestro Director por encontrarse fuera de Madrid. El objeto era, según leemos en nuestros queridos colegas *El Siglo Médico* y *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, rogar á los representantes de los periódicos profesionales que no se limiten sólo á las censuras ó elogios á la *Instrucción general de Sanidad pública*, «sino que ha-

ciendo un estudio minucioso de ella, fundamenten sus críticas y al mismo tiempo propongan las adiciones ó enmiendas que juzguen convenientes, á fin de que la obra resulte realmente útil á los intereses de las clases médicas.»

Todos los presentes aceptaron lo propuesto por el Sr. Cortezo y empezaron á indicar la inclusión de los titulares en el cuerpo cuando lleven menos de cuatro años de servicio de titular, la duración de los contratos, el derecho al ingreso de los que hayan sido antes titulares y no lo sean en la actualidad, y se aceptó la organización del cuerpo auxiliar de practicantes en la misma forma que la de las clases médicas. Como nada dicen los periódicos citados respecto á que se señalaran las deficiencias grandísimas, consustanciales, que resaltan en los servicios que competen á la clase Veterinaria, suponemos que no asistirá á la reunión ningún Profesor de esta ciencia, pues de haber asistido estaba obligado á poner de manifiesto «los defectos, omisiones, excesos y errores de la Instrucción de Sanidad», como propuso y rogó el ilustre Doctor Cortezo.

Como no pudimos asistir á la expresada reunión, ni tuvimos oportunamente noticia de lo propuesto y acordado, nos ocupamos en el número anterior del asunto en la forma que nos pareció más conveniente, puntualizando los defectos, omisiones, excesos y errores en los servicios Veterinarios. Pero hoy, respondiendo á los deseos del Director general de Sanidad, propondremos las adiciones ó enmiendas que juzgamos de indispensable necesidad y urgencia.

*Consejo de Sanidad.* — Que, como se consignaba en el proyecto de ley de 1899, uno de los dos Consejeros de Sanidad salga del seno de la clase, que se considera menospreciada por creerse con tanta personalidad como la Escuela Veterinaria de Madrid, de la que salen los dos Consejeros Veterinarios.

*Institutos de Higiene y Vacunación.* — Que, como en el indicado proyecto de ley para los de Bacteriología, figuren Veterinarios entre el personal técnico de la Higiene y Vacunación, único modo de que se garantice la sanidad de las terneras, caballos y demás animales de experimentación y ensayo.

*Inspectores provinciales de Sanidad.* — Injusto, ilegal é inhumano el que los Médicos rijan los servicios propios, especiales de la Medicina zoológica, que racional, científica y legalmente corresponde de hecho y de derecho á los Veterinarios. Sancionar este punto de la Instrucción, es sacionar el intrusismo oficial. Deben crearse los Inspectores Veterinarios provinciales de Sanidad por oposición, en igual forma que se hace para los Inspectores Médicos. De no hacerse así, amén de la usurpación que se hace á los derechos y deberes de la Veterinaria, el servicio será deficientísimo, perjudicial á los intereses públicos, y los rozamientos, las luchas y los disgustos entre Médicos y Veterinarios acarrearán algún conflicto.

*Inspectores municipales de Sanidad.* — Decimos lo mismo que para los provinciales. Proponemos que sean Inspectores Veterinarios municipales, los Veterinarios titulares á que se refieren los artículos 75 y 108 de la repetida Instrucción de Sanidad pública.

*Colegios y Jurados profesionales.* — La clase Veterinaria que es una clase médica y sanitaria legal y científicamente, tiene perfectísimo derecho á colegiarse, como lo patentizan sus actuales Colegios provinciales y como propusieron el último Ministro de la Gobernación y Director general de Sanidad, señores Moret y Pulido, al nombrar una Comisión para redactar las bases de la colegiación de las clases médicas; Comisión presidida por el Doctor Cortezo que recogió las bases redactadas para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios. Deben, pues, incluirse estos en el artículo 85 de la Instrucción.


*Mataderos y mercados.* — Es de perentoria, de urgente necesidad y conveniencia que se nombre una Comisión especial de personas que hayan demostrado su competencia en materia de reglamentaciones, laboriosas y trabajadoras, para que sin levantar mano, en plazo brevísimo, redacten un reglamento de mataderos y mercados y una tarifa de honorarios para los Inspectores. Entre tanto, debe ponerse en vigor en toda España, por una simple Real orden, las *Conclusiones sobre carnes de mataderos aprobadas por la Sociedad española de higiene*, que hace más de un año rigen en la imperial Toledo.

*Epidemias y epizootias.*—Todo cuanto se refiere á enfermedades infectocontagiosas, enzootias y epizootias desde el punto de vista de Policía sanitaria de los animales debe ser eliminado de la mencionada *Instrucción*, tanto por ser un servicio especialísimo que debe, y será, objeto de una ley y un reglamento complementario de la misma, cuanto porque esto creemos que corresponde al Ministerio de Agricultura, como ocurre en todas las naciones cultas, y no cabe dudar que el actual Ministro del ramo y Director general, señores Gasset y Burell, se ocuparán enseguida de llenar esa laguna que tanto daña á la riqueza pecuaria nacional.

Esto es lo que, en nombre de la clase Veterinaria, cuya opinión tenemos bien pulsada, y en beneficio de la salud pública y de la riqueza ganadera, pedimos al Ministro de la Gobernación y Director general de Sanidad, señores García Alix y Cortezo. Confiamos en que, dejando á un lado sugerencias interesadas ó de amor propio, harán cumplida justicia á esta clase, que sólo pide se les respeten sus derechos y deberes y se les ponga en condiciones de trabajar y de ser útil á la sociedad.

Los Veterinarios no quieren inmiscuirse en los servicios que competen á los Médicos; pero tampoco quieren que éstos se metan en los que corresponden á aquéllos. Cada clase tiene su misión propia, su círculo funcional perfectamente trazado por sus estudios y por la ley; invadir el de una profesión por los individuos de otra, es un acto de intrusismo que tiene su sanción penal en el Código. Por eso no puede, no debe subsistir la autorización que da la Instrucción citada á los Médicos para que ejerzan funciones de Farmacéuticos y de Veterinarios. Para esto, sean más francos los autores de la novísima disposición, y supriman de un plumazo las carreras de Farmacia y de Veterinaria.

LA REDACCION.



LA TRIQUINOSIS Y LA HERENCIA <sup>(1)</sup>

No pretendo hacer en este boceto de artículo un detenido estudio acerca de la triquinosis en el cerdo, puesto que ya tenemos muchos trabajos de esta índole, todos interesantes, y muy particularmente el que constituye la Memoria que con motivo de la aparición de la triquinosis en Murcia ha escrito y publicado el ilustrado Catedrático de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, D. Dalmacio García é Izcara.

Me propongo solamente dar á conocer en estos párrafos un caso de invasión triquinosa de que se hallaba atacada una cerda, y también los fetos recogidos de la matriz de aquélla; fenómeno este último completamente nuevo para mí, pues no lo he visto consignado en ninguna de las obras que conozco y que se ocupan de esta materia. Por este motivo, me creo en el deber de darlo á la publicidad, presentando primeramente una exacta relación de los hechos, y haciendo á seguida algunas consideraciones, consecuencia lógica de aquéllos y relativas al mecanismo de infección en el feto y á la herencia.

Encontrándome de servicio con mi distinguido compañero Don Antonio Fernández Tallón, en el Matadero de cerdos de esta Corte, el día 18 de Marzo del próximo pasado, presentaron para su sacrificio una cerda de 32 kilogromos de peso, de la que se recogieron, como se hace con todas las reses, unos trocitos de carne «pilares del diafragma» para su inspección micrográfica, encontrándose en las diferentes preparaciones que se hicieron, triquinas en cantidad extraordinaria, lo que no nos llamó la atención, puesto que durante la temporada de matanza se habían presentado muchas reses con la misma enfermedad; pero cuando tuvimos noticia de que la cerda en cuestión se hallaba preñada, ocurrióse-

---

(1) Hubiera sido más propio que el título con que encabezamos este artículo, publicado en el *Boletín del Laboratorio Municipal de Madrid*, el siguiente: «Un caso de transmisión de la triquinosis de la madre al feto». Pero como pretendemos que resalte más la importancia del caso observado, hemos adoptado éste, aunque no es rigurosamente científico en el sentido que en la Fisiología se dá á la palabra *herencia*.

le á mi observador compañero, ya citado, mandar recoger los fetos para someterlos también al examen microscópico, siendo grande nuestra sorpresa al encontrar en las preparaciones triquinas que, comparadas con las que se hallaron en la madre, diferenciábanse en que todas las de éstas se hallaban envueltas en sus quistes, de los cuales carecían, en su mayoría, los de aquellos, ó lo que es lo mismo, estaban en estado libre.

Esto es lo ocurrido; pero por poco que se medite sobre este caso, se encontrará dilatado campo en que desarrollar deducciones que pueden cambiar las teorías que hay con respecto al mecanismo de emigración de los embriones. Hagamos mención para refrescar la memoria, de aquellas que están admitidas para explicar los medios de transmisión del parásito hasta el sistema muscular.

Estas opiniones son dos:

Según la primera, los embriones atraviesan la pared intestinal y serpentean después por entre el tejido conjuntivo, hasta llegar á un punto de su elección, próximo ó lejano, en el que encuentran condiciones abonadas que les permiten adquirir el estado de larva.

La segunda opinión ó teoría, que tiene por base la emigración vascular, consiste en afirmar que los parásitos se difunden en la economía por la corriente linfática, encargándose ésta de transportarlos al torrente sanguíneo. Como la tenuidad de aquéllos es grande, cuando llegan á los pulmones atraviesan la red capilar de estos órganos, y una vez que se hallan en el corazón izquierdo, son lanzados por la corriente de la gran circulación á las diversas partes del organismo, alojándose entre las fibras musculares, estriadas principalmente.

De estas dos teorías, siempre nos ha parecido más admisible la segunda, pues está en consonancia con la rapidez de la propagación de los embriones hasta los puntos más lejanos del organismo, pocas horas después de comenzar la emigración.

El caso que nos ocupa, viene, según suponemos, á confirmar más nuestra opinión, pues lógicamente pensando, ¿cómo pudieron llegar los embriones hasta los fetos, si no fué por la mencionada vía? Porque de no ser así, hubiera sido preciso que desde el intestino de la madre atravesaran los parásitos todos los tejidos

hasta llegar al útero, y después obrar lo mismo en este órgano y en las envolturas fetales, y al encontrar en éstas, tendrían que lanzarse al líquido amniótico para poder llegar al feto perforando su piel, lo que suponemos improbable. En cambio, parece que la vía sanguínea es la única que haya ejercido el papel de trasmisora de los embriones hasta el feto. Compréndese fácilmente que los mencionados embriones, nacidos en el intestino y arrastrados por la corriente linfática, lleguen al torrente circulatorio, y que éste se encargue de distribuirlos en las diferentes partes de la economía. Ahora bien, durante la gestación, la matriz es asiento de un estímulo excepcional, y por este motivo, á ella llega extraordinaria cantidad de líquido sanguíneo y con él los indicados embriones; entre la red capilar de la llamada porción maternal de la placenta, «foliculos utriculares de *Ercolani*», y la de las vellosidades de la porción fetal de la misma, sólo existe una delicadísima capa endotelial que los separa «como así debe suceder, para que la respiración ó cambio de gases pueda verificarse», llegando los embriones de la triquina á los capilares de la placenta maternal, en los que se detienen, lo mismo que hacen en los capilares de los músculos, perforan fácilmente el endotelio y penetran en los capilares de las vellosidades de la placenta fetal, y una vez en ellos, son de nuevo arrastrados por las venillas, de cuya reunión se forma la vena umbilical, para que, con la sangre que ésta conduce, penetren en el feto y en él se distribuyan en forma igual á la que practican en los individuos adultos. En el feto no cabe admitir la infección intestinal, y, sin embargo, han sido halladas en su tejido muscular las triquinas adultas, lo cual, á nuestro entender, refuerza la opinión de que la emigración de los embriones se verifica principalmente, ya que no sea de una manera exclusiva, por el aparato circulatorio.

El papel que desempeña la herencia en el caso descrito es muy importante, puesto que si los individuos de que nos hemos ocupado padecían la triquinososis en su vida intrauterina, la misma enfermedad hubieran seguido padeciendo en su vida extrauterina si hubiesen llegado á ser viables. La herencia, por tanto, puede ser causa de la triquinososis en el cerdo.

Es, pues, de absoluta necesidad, para garantir la salud pública, fijándonos en este punto concreto, que nuestra inspección sanitaria se dirija á los cerdos lechales en la misma forma que usamos con los individuos adultos de esta especie.

Añadiremos, para concluir, que la policía sanitaria debe también no permanecer inactiva con respecto á las medidas que á todas luces se imponen, para perseguir los productos de aquellos cerdos en que se haya denunciado la existencia de la terrible enfermedad.

ANTONIO ORTIZ DE LANDÁZURI.

Veterinario sanitario.

---

## EL CATARRO DE LOS PEQUEÑOS BRONQUIOS EN LOS SOLÍPEDOS

---

Ante todo quiero hacer constar solemnemente que no vengo con la torpe pretensión de *poner cátedra* de Patología, ni mucho menos. Veterinario desde ayer, como quien dice, necesito aprender mucho, muchísimo para poder figurar entre las últimas medianías de la clase; pero mi afición entusiasta á emborronar cuartillas y la profunda veneración que me inspira la carrera con cuyo diploma me honro desde hace dos años, poco más ó menos, me empujan con fuerza irresistible á desbarrar sobre asuntos patológicos.

Insisto, pues, en que los mal pensados, *que nunca faltan por desdicha*, no vean aquí un alarde pretencioso de suficiencia científica, nada de eso. Se trata solamente de una pueril expansión del espíritu sin consecuencias ulteriores.

Y vamos al asunto. En mi muy escasa clientela y durante el pasado invierno se registraron bastantes casos de *bronquitis capilar*, siendo su resolución satisfactoria en la mayoría de los casos. De diez y siete caballos invadidos sólo sucumbieron dos.

No voy á hablar aquí de los cuadros sintomatológicos porque todos los conocemos de sobra. La más detenida auscultación por medio del *fonoendoscopio Bianchi* me convencieron de la presencia de la enfermedad cuyo carácter grave es bien conocido, toda vez



que se trata de un estado intermediario entre la *bronquitis* y la *bronco-pneumonia*. A los dos caballos que murieron tuve el gusto de autopsiarles y pude comprobar la entereza de mi diagnóstico.

Algunos autores han afirmado que es imposible que exista la inflamación de los pequeños bronquios sin que el parénquima del pulmón sufra iguales consecuencias. En los dos caballos citados no pude comprobar esta aseveración.

Aunque el tratamiento no pudo ser exactamente igual en todos los casos por las diferentes condiciones fisiológicas de los enfermos, citaré el más corriente por mí empleado y que estoy dispuesto á repetir en casos venideros.

Primeramente se debe colocar al enfermo en una cuadra perfectamente limpia y bien desinfectada. La temperatura debe ser moderada y constante, pues es punto por demás importante que el aire del ambiente no sufra alteraciones térmicas.

Para combatir la hiperhemia bronquial he acudido á las inyecciones hipodérmicas de acetilamidobenzol (producto que se obtiene tratando la anilina por el ácido acético) pero siempre sin olvidar que este precioso medicamento merece manejarse con prudencia por su manera de obrar en el organismo. Ya se sabe que determina la methemoglobinemia por destrucción globular.

Como revulsivos enérgicos hice uso de los sedales en el pecho, teniendo cuidado de excitar su acción por medio del aceite esencial de trementina y para completar el tratamiento, además de la emisión sanguínea moderada, enemas de cocimiento de *eucalyptus glóbulus* y vaporizaciones (con un aparato mío especial), con brea, sauco y terpinol. También hice uso de las sales de quinina (Clorhidrato) por la vía hipodérmica. Para restaurar las fuerzas de los enfermos en el período de convalecencia, empleé con éxito grande las inyecciones de suero Cherón. No cito los purgantes drásticos y diuréticos porque son cosas de clavo pasado.

Con este método, empleado, según dije antes, teniendo en cuenta las condiciones especiales de cada animal, he conseguido excelentes resultados contra el *catarro de los pequeños bronquios*.

RAMÓN PELLICO.

Profesor auxiliar del Laboratorio de Sueroterapia y vacunaciones de la *Maternidad artificial*.

## LOS CASTRADORES

---

Sr. D. Eusebio Molina.—Madrid.

Muy señor mío: A usted que siempre ha sido el adalid más esforzado y valiente de la Medicina zoológica, dispuesto á esgrimir su ilustre pluma cuando de la defensa de nuestra carrera y de nuestros intereses se trata, es de quien me atrevo implorar decidida defensa para combatir y derogar la infamante Real orden creando el título de castradores.

Esta Real orden es lo más ilegal, lo más absurdo y lo más oneroso que pudieran arrojarnos á la cara á todos los Veterinarios nuestros sabios legisladores, pero... ¿y el Sr. La Villa? ¿De qué nos sirve en la Consejería de instrucción?

Dice la citada Real orden que así como el Arquitecto tiene como auxiliar al Maestro de obras, el Ingeniero á los Ayudantes, el Médico al Practicante, etc., de igual manera el Veterinario tuvo siempre á los castradores, por eso deben tenerse en lo sucesivo; sin tener en cuenta que los auxiliares de aquellas profesiones están supeditados en un todo á los de mayor categoría que son sus verdaderos jefes, no pudiendo desempeñar ninguna función por rudimentaria que sea sin el mandato ó prescripción de aquéllos y sin que estos ayudantes puedan inmiscuirse independientemente en ninguna de las partes que constituyen el programa de la profesión de sus superiores. Con nuestros llamados ayudantes no ocurre esto, puesto que se les expide un título para que libremente y sin autorización de nadie ejerzan una parte de nuestra carrera, resultando que, en vez de auxiliares, como hipócritamente los llama la Real orden, serán nuestros más encarnizados competidores ¡nuestros intrusos legales!

Espero, Sr. Molina Serrano, que comente, como usted sabe hacerlo, ese *buñuelo*, y demuestre á quien corresponda, la falta de justicia y de sentido legal en que se funda. En usted tenemos puestos los ojos todos los Veterinarios que sabemos lo mucho que le debe la clase, en la seguridad de que en esta ocasión, como lo ha hecho en todas, no dejará defraudadas nuestras esperanzas.

Por lo pronto, haré constar mi humilde pero enérgica protesta y diré lo que en otra ocasión refiriéndome á los castradores franceses: que únicamente al Veterinario incumbe la práctica de las castraciones; consentir lo contrario es restar el número de nuestras atribuciones, es reducir nuestra esfera de acción, es invadir con gran perjuicio el campo de nuestros conocimientos, y lo que es más sensible, el dejarnos despojar por quien posea 200 pesetas, la parte de nuestra carrera (que tantos sacrificios nos cuesta) que mayores rendimientos puede reportarnos.

De todos los Veterinarios recibirá usted justas alabanzas y de un servidor, el más modesto, el aplauso más sincero.

De usted afectísimo y seguro servidor, q. s. m. b.,

CLAUDIO SOUSA.

Olivenza 8 de Julio de 1903.

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Elementos de Zootecnia general**, por D. Juan de Dios González Pizarro.—Un tomo en 4.º mayor de 427 páginas.—León, 1903. Precio, 10 pesetas remitido franco de porte y certificado.

El laborioso Catedrático de la Escuela Veterinaria de León, Sr. González Pizarro, acaba de terminar y poner á la venta el *primer tomo* de su nueva obra **ELEMENTOS DE ZOOTECNIA GENERAL**, que divide en dos partes, *la especie y las categorías subespecíficas y la mejora pecuaria, la variación y los modificadores zootécnicos*.

Tras el prólogo y unos preliminares muy bien hechos entra de lleno el autor en la primera parte comenzando por la clasificación zoológica; define la especie, y con sano juicio, razona sobre las doctrinas de la inmutabilidad del tipo específico, característica morfológica, fisiológica y mixta de la evolución, de la descendencia ó transformismo; expone los datos sacados de la morfología, embriología, geología, paleontología y distribución geográfica de los seres, terminando con un capítulo de conclusiones. Con igual detenimiento y competencia trata de la raza, de su definición, división, denominación, determinación y caracteres étnicos genera-

les y particulares. La variedad, la familia fisiológica y el individuo los describe el Sr. Pizarro á conciencia, ocupándose del trimorfismo, del polimorfismo y de la individualidad.

Empieza la segunda parte de este instructivo libro por las funciones económicas de los animales domésticos, las condiciones de que dependen sus aptitudes, especialización de éstas y concepto de la mejora zootécnica. La variabilidad, las causas determinantes de la variación y sus formas y leyes ocupan tres capítulos muy interesantes. Entre los modificadores zootécnicos describe primero el clima, las habitaciones y los abrigos; enseguida se ocupa, en diez capítulos que invierten 116 páginas, de los alimentos y bebidas, precisando el concepto de la palabra alimento y haciendo un paralelo entre el animal y la planta; la composición de los alimentos, su división, digestibilidad, valor trófico, equivalentes nutritivos, sustituciones alimenticias, preparación de los alimentos, sus efectos inmediatos y consecutivos, las raciones alimenticias y el agua como bebida, son otros tantos puntos que el ilustrado Catedrático de León trata con la competencia científica y sabor práctico á que nos tiene acostubrados en sus obras.

Complemento obligado de los anteriores asuntos es el ejercicio y el reposo, á los que el Sr. González dedica tres capítulos, en los que comprende la gimnástica funcional del sistema nervioso, del aparato locomotor y de las mamas; asuntos descuidados por la mayoría de los que se ocupan de ellos, y que el autor, ajustándose al plan general del libro, con un espíritu sintético admirable y gran claridad hace resaltar su importancia y transcendencia, sintiendo no haber podido dar más extensión á ciertos y determinados puntos de la gimnástica del aparato locomotor.

Nosotros habríamos roto con ciertos *escolasticismos*, abordando resueltamente la cuestión del *dresage* y del *entrenemant*; hoy, casi casi monopolizado éste, más bien ó más mal, por contados *amateurs*. El asunto lo merece, tanto para borrar la idea de muchos de que el *entrenemant* es sólo la preparación á que se someten los caballos que han de correr en los hipódromos, cuanto para extender la de que, cuando se quiera obtener en un momento dado de un animal ó de alguno de sus aparatos funcionales el máximum

de un trabajo, de un producto ó rendimiento más ó menos durable de un servicio determinado, precisa recurrir, por ejemplo, al *entrenement*, á una preparación sin la cual no se pueden exigir grandes esfuerzos mecánicos ni extremos rendimientos económicos. No consistiendo el *entrenement* en otra cosa que en someter los animales á un régimen metódico, que se aumenta progresivamente hasta que por un cierto número de pruebas ó por una determinada duración del rendimiento que se busca se adquiere la certeza de que sus organismos ó algunos de sus aparatos están ya al grado máximo ó en condiciones capaces de rendir los esfuerzos más extremos que se les quieran exigir; ó lo que es igual, hasta que se tiene la persuasión completa de que la máquina animal ó alguno de sus aparatos orgánicos han alcanzado el límite superior de su actitud individual, ya sea en la prueba de los hipódromos ya en los trabajos agrícolas y ejercicios militares, ó bien en los rendimientos industriales; no creemos que el Veterinario deba ser extraño á este *género de sport*, ni menos que se den patentes de *entrenadores* á ciertas gentes que consideran el *entrenement*, no ya como un arte ó un oficio, sino como una profesión...

Todo lo que se refiere á la herencia, métodos de reproducción, explotaciones zootécnicas y fomento pecuario, ofrece el Sr. Pizarro publicarlo muy en breve en su segundo tomo.

Cuantas alabanzas hiciéramos, y podríamos hacer muchas de la nueva obra de este distinguido zootecnista, parecerían hijas del afecto al antiguo camarada y al amigo de hoy, así es que nos limitamos á recomendar la lectura de este libro á todos los que se ocupan, por obligación ó por afición, de las cuestiones zootécnicas.

E. MOLINA.

— — — — —

## ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE ZARAGOZA

### **Convocatoria para los exámenes de enseñanza no oficial y de ingreso.**

Los que en la segunda quincena del próximo mes de Septiembre deseen dar validez académica en esta Escuela de Veterinaria á las asignaturas que en la misma se cursan, y cuyos estudios se

hayan hecho privadamente, presentarán sus instancias en la Secretaría de este Establecimiento en los días laborables del 16 al 31 de Agosto, ambos inclusivos, desde las ocho á las doce de la mañana. Estas instancias irán dirigidas al ilustrísimo señor Director de esta Escuela, en papel del sello 11, de una peseta, firmadas de puño y letra de los interesados, y en ellas se expresará la asignatura ó asignaturas de que deseen ser examinados. Constarán, además, en dichas instancias el pueblo y la edad de los solicitantes, así como el domicilio en esta capital. Los aspirantes que no hayan sido identificados en convocatorias anteriores quedan obligados á presentar dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital y provistos, de igual modo que el interesado, de la cédula personal corriente. De los estudios que tengan aprobados en otras Escuelas de Veterinaria presentarán la oportuna certificación, sin cuyo requisito no serán admitidos á la matrícula no oficial.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del vigente reglamento de exámenes y grados y en la orden aclaratoria de 23 de Marzo del año actual, se dispone que para comenzar los estudios de la carrera de veterinaria se necesita haber cumplido quince años de edad y tener aprobados en un Instituto de segunda enseñanza los dos cursos de Castellano, Latín y Francés, los dos primeros de Geografía, esto es, el de Geografía general y de Europa y el de Geografía especial de España; los dos de Aritmética, ó sea el de nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría, y el de Aritmética que se estudia en el segundo año, y, por último, los de Geometría y Álgebra correspondientes al tercero y cuarto años del bachillerato, de conformidad al orden establecido por el Real decreto de 17 de Agosto de 1901, y que los que soliciten el ingreso y se hayan preparado ó empezado á preparar en estas asignaturas por alguno de los planes de estudios de segunda enseñanza anteriores al del Real decreto que se acaba de citar acreditarán solamente haber aprobado los dos cursos de Castellano, Latín y Francés, el de Geografía de España, uno de Aritmética, uno de Álgebra y otro de Geometría.

Los exámenes de ingreso se verificarán en la segunda quincena del mes de Septiembre y los aspirantes lo solicitarán del ilustrísimo señor Director de esta Escuela dentro de la segunda quincena del mes de Agosto, advirtiéndole que no pasarán á sufrir

dicho examen sin la presentación de la partida de nacimiento del Juzgado municipal correspondiente, de una certificación de un Instituto en que conste que tienen aprobadas las asignaturas que se han mencionado y de la cédula personal oportuna. Los aspirantes á estos exámenes de enseñanza no oficial quedan sometidos á la autoridad y disciplina académicas en todos los actos que verifiquen en ocasión de dichos exámenes como si fueran alumnos oficiales. Zaragoza 1.º de Agosto de 1903. — V.º B.º: *El Director accidental*, PEDRO ARAMBURU. — *El Secretario*, DEMETRIO GALÁN.

---

## ECOS Y NOTAS

---

**Suspensión de la «Gaceta».** — *Hace unos meses, bien á pesar nuestro, que venimos llamando la atención de los suscriptores morosos para que se pongan al corriente en sus pagos. Hasta la fecha son pocos los que han respondido á nuestros avisos y ruegos. Un número considerable de ellos continúan en descubierto y el débito con esta Administración asciende hoy á cerca de 8.000 pesetas. Como los fondos que teníamos de reserva para ir atendiendo á los crecidos gastos que supone esta Revista se han agotado, si los suscriptores no abonan religiosamente lo que adeudan, nos veremos en la dolorosa necesidad de suspender la publicación á fin del próximo mes de Septiembre hasta que todos se pongan al corriente, y si, como no esperamos, no abonasen sus débitos, la GACETA morirá definitivamente después de veintisiete años de lucha y de combate por la regeneración de la clase. Comprendemos que esta resolución alarmará y sonrojará á muchos, pero comprenderán también que no puede vivir ningún periódico si los suscriptores no lo abonan. Como los pagos son adelantados y estamos ya en el segundo semestre rogamos á todos que abonen su suscripción hasta fin del año corriente. Si nos viésemos en la dura necesidad de dejar la Revista lo avisaremos á todos en el último número que publiquemos, en el que irá la lista de los morosos con las cantidades que cada uno adeuda. ¿Darán lugar á la muerte de la Revista? Pronto lo hemos de ver.*

*Los que aún no han pagado el libro de Policía sanitaria esperamos que lo abonarán en seguida, pues ya es tiempo de que lo efectúen.*

**Utiel-Requena.** — Los Veterinarios del distrito de Utiel se reunieron el día 6 en Requena con objeto de conmemorar el pacto

de unión y solidaridad que hicieron hace un año en bien de los intereses morales y materiales de la profesión. Todos los que asistieron se mostraron conformes y satisfechos de los excelentes resultados que han obtenido de dicha unión, acordaron perseverar en tan honrada y plausible conducta y emprender una enérgica campaña contra los intrusos que aún quedan en algunos pueblecillos ó aldeas, último baluarte donde se han atrincherado esos parásitos infectantes de la profesión. Si en todos los partidos ó distritos de la nación se organizaran y procedieran como los compañeros del de Utiel no se necesitaban leyes ni reglamentos oficiales. Lo hemos dicho muchas veces: *unión, compañerismo, moralidad y perseverancia*, y esto es lo que resplandece en aquel distrito, basta y sobra para regenerarnos. Nuestro Director, que fué atenta y cariñosamente invitado, asistió á la reunión y quedó encantado del proceder de todos los compañeros y de lo hermoso de aquel país. Hay que lamentar, sin embargo, el que un colega, que seguramente ha perdido la razón, ha faltado al compromiso contraído y además se ha metido á curandero de la especie humana; éste terminará en la cárcel ó en un manicomio.

**Defunción.** — Nuestro querido amigo y compañero D. Ramón Pellico Ramos pasa por el dolor de haber perdido á su amantísimo padre, D. Ramón Pellico Molinillo, Director de la Escuela de Ingenieros de Minas y Consejero de Sanidad. Nuestro compañero sabe que, identificados con sus alegrías y sus penas, sentimos de veras la irreparable desgracia que le aflige y compartimos con él y con su respetable familia el dolor inmenso que sienten.

**Folleto.** — Hemos recibido ejemplares del folleto *Breves apuntes sobre la rabia del perro*, publicado por el Profesor Veterinario y de lengua francesa D. Miguel Zapata, obrita muy útil á todas las clases que tengan perros, y se vende á 50 céntimos ejemplar.

**Vacunas.** — La Asociación general de ganaderos ofrece á los ganaderos de las poblaciones que se hallen concertadas con esta corporación, vacunas contra la viruela del ganado lanar, del mal rojo de los cerdos y la fiebre carbuncosa, con un 75 por 100 de rebaja, y con un 25 por 100 á los ganaderos que no estén concertados. La de la viruela y mal rojo son del Instituto de Alfonso XIII y la de la fiebre carbuncosa, del Instituto Pasteur de París.

**Calderería gruesa de hierro.** — Este magnífico establecimiento de Juan Marco y Dobz es uno de los mejores y el más económico de Valencia; tiene los talleres en la calle Orilla del Río, número 19, salida del Puente de Serranos.